ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NRO 10 En la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, a los quince dias del mes de Diciembre de 2019, siendo las 11 horas, en su sede social, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los accionistas de DROGUERIA PREVENT SA, con la presencia del 100% del Capital Social que da cuenta el Libro de Depósitos de Acciones y Registros de Asistencia a Asambleas Generales nro 1, a fs 28. Abierto el acto, toma la palabra el accionista Sr. Ricardo Carlos Buceta quien expresa que considerando que se encuentran presentes accionistas que representan la totalidad del capital social se resuelve por unanimidad dar a la reunión el carácter de Asamblea Unánime de acuerdo con el Artículo 237, último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

En atención a que ningún accionista formula objeción a la constitución del acto, el Sr Ricardo Carlos Buceta pone a consideración el único punto del Orden del Dia que literalmente dice: "1) Designación de Directores para el periodo 1 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2021". Toma la palabra el accionista Sr. Ricardo Carlos Buceta señalando que como consecuencia del vencimiento de los manatos del Directorio que opera el 31 de Diciembre de 2019 corresponde la elección de nuevas autoridades. La señora Buchicchio propone al sr Ricardo Carlos Buceta como Presidente y al Sr Mariano Durruty como director suplente. Tras un breve intercambio de opiniones, la moción es aprobada por unanimidad, designándose por un nuevo periodo de 2(dos) años, es decir hasta la Asamblea que trate el Balance General y demás documentación correspondiente al ejercicio a cerrar el 31/12/2021, la continuidad como presidente del Sr. RICARDO CARLOS BUCETA, argentino, soltero, comerciante, DNI 11.022.020, CUIT 20-11022020-1, con domicilio en la calle del malambo 2531 Parque Leloir PBA, y la del señor MARIANO EZEQUIEL DURRUTY, argentino, casado, empleado, DNI 23.628.656, CUIL 20-23628656-9 con domicilio en Bolivia 1174 de la CABA, como director suplente. La moción se aprueba por unanimidad. Ambos directores aceptan la re-elección del cargo para el cual fueron designados y constituyen domicilio especial en BOLIVIA 1174 de la CABA. Se pasa al punto 2 que dice: designación de 2 accionistas para firmar el acta. Se decide que todos los presentes firmen el acta haciéndolo el Sr Ricardo Carlos Buceta en su doble carácter de accionista y Presidente. (Conf. Art 73 L.S.C.). Por unanimidad se resuelve autorizar a Patricia Peña, DNI 17.014.833 y/o a Maria Fernanda Campillo DNI 28.492.036 y/o a Graciela Paulero DNI 14.013.894 para que en forma indistinta realicen todos los tramites, gestiones y diligencias, publicación de edictos y demás actos necesarios para obtener de la autoridad de contralor la conformidad e inscripción de las resoluciones de esta asamblea con facultad para publicar edictos, firmar, agregar y/o desglosar documentación que hagan a la inscripción del presente trámite , y la ultima de los nombrados además en los términos del artículo 37 punto 2 inc b) de la Resolución N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia.- En carácter de declaración jurada, autorizan a utilizar el mail notificaciones_igj@yahoo.com para notificaciones. Esta autorización se agota con la inscripción del presente trámite. Sin mas puntos que tratar el señor presidente levanta la presente asamblea siendo las 14 hs

Vale 10 (VALE)

JORGE A. F. VILLAR
MAT. 2340
ESCRIBANO

Folio 1

N 001565339

PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO: CIENTO NOVENTA Y UNO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de octubre de dos mil dos, ante mi, Escribano autorizante, comparecen los señores don Luis Alberto SORIA, con Documento Nacional de Identidad numero [illegible] CUIT numero 20-13366161-3, argentino, comerciante, casado, nacido el 6 de Abril de 1957, que manifiesta ser de estado casado en primeras nupcias con la señora Viviana Mabel FERNANDEZ, domiciliado en la calle Ramon L. Falcon 5489 piso sexto departamento A, de esta ciudad, y don Ricardo Carlos BUCETA, con Documento Nacional de Identidad numero 11.022.020 y CUIT numero 20-11022020-1, argentino, nacido el 20 de Noviembre de 1953, empleado, soltero, domiciliado en la calle Bacacay numero 2765 piso 3 departamento 19, de esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que resuelven constituir una SOCIEDAD ANONIMA con sujecion a las siguientes estipulaciones: PRIMERO: Se constituye una sociedad cuya denominación sera DROGUERIA PREVENT S.A.- SEGUNDA: Tendra su domicilio en jurisdiccion de la ciudad de Buenos Aires, Bolivia 1144, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de la Republica Argentina o del extranjero.- TERCERA: El plazo de duracion se fija en NOVENTA Y NUEVE años contados a

partir de la fecha de inscripcion en el Registro Público de Comercio de la Inspeccion General de Justicia.- CUARTA: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el pais o en el extranjero, las siguientes actividades: a) DROGUERIA: compra, venta por mayor y/o permuta y/o distribucion y/o consignacion, envasado y fraccionamiento de productos quimicos, drogas, medicamentos compuestos, y la formulacion de materias primas relacionadas con la industria quimica, veterinaria, farmaceutica y/o medicinal, en todas sus formas y aplicaciones; b)LABORATORIO FARMACEUTICO: fabricacion, producción, procesamiento, terminacion, tratamiento, mezcla, formulacion de materias primas y envasado de productos farmaceuticos, y especialidades medicinales para uso humano, veterinario y antibioticos y c)IMPORTACION Y EXPORTACION: importacion y exportación de productos quimicos, drogas, y todo tipo de materias primas relacionadas con su objeto social.- QUINTA: El capital social es de DOCE MIL pesos ($12.000) suscripto por los socios por partes iguales, es decir, sesenta acciones por un total de seis mil pesos respectivamente cada uno de los socios don Luis Alberto SOMOZA y don Ricardo Carlos BUCEIA, integrando cada uno de ellos el veinticinco por ciento de suscripcion en efectivo y el

saldo tambien en efectivo debera ser abonado cuando el directorio lo requiera dentro de un plazo no mayor a dos anos contado desde hoy.- El capital se representa en CIENTO VEINTE acciones ordinarias, nominativas con derecho a un voto cada una, de valor nominal pesos cien ($100) cada accion.- SEXTA: El capital puede aumentar hasta el quintuplo por decision de la asamblea ordinaria, mediante la emision de acciones.- Emision que la asamblea general de accionistas, y las mencionadas en ultimo termino del articulo 188 de la ley 19.550.- SEPTIMA: Las acciones podran ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, segun lo determine la asamblea general de accionistas, y las mencionadas en ultimo termino podran tener derecho al cobro de un dividendo fijo preferente de caracter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emision; podra tambien acordarseles una participacion adicional en las ganancias liquidas y realizadas, y reconocerles prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidacion de la sociedad.- Cada accion ordinaria suscripta otorgara derecho a un voto.- Las acciones ordinarias de voto plural podran conferirse hasta tres votos por accion, segun se resuelva al emitirlas, salvo para el caso de designacion del sindico, en el que todas las acciones tendran derecho a

voto.- Las acciones preferidas no daran derecho a voto, a excepcion del supuesto de mora en el pago de los dividendos pactados en la suscripcion respectivas por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que la situacion se mantenga.- Los titulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendran las menciones previstas en el articulo 211 y 212 de la ley 19.550.- OCTAVA: En caso de mora en la integracion de las acciones el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del articulo 193 de la ley 19.550.- NOVENA: La direccion y administracion de la sociedad estara a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes los que se incorporarán al directorio por el orden de su designacion.- Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección por la asamblea de uno o mas directores suplentes sera obligatoria.- El termino de su eleccion es de dos ejercicios.- La asamblea fijara el número de directores, asi como su remuneracion.- El directorio sesionará con la mitad de sus integrantes y resuelve por mayoria de presentes.- En su primera sesion designará a un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento.- En garantia de sus funciones

los titulares depositarán en la caja social la suma de pesos mil ($1000) o su equivalente en títulos valores públicos.- El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9c del decreto ley 5965/63.- Podrá especialmente, operar en toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, dar o revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias y querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos y contraer obligaciones a la sociedad.- La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente si lo hubiere en forma indistinta.- DECIMA: De acuerdo al artículo 284 de la ley 19.550 la sociedad prescindirá de la sindicatura.- En el caso de quedar comprendida en alguno de los supuestos a que refiere el artículo 299 de la citada ley, los socios, en su primera reunión asamblearia designarán síndico titular y suplente con mandato por un año.- DECIMAPRIMERA: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y en segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la ley

19.550, sin prejuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera.- En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto en el artículo 237 antes citado.- El quorum y mayorías se rigen por los artículos 242 y 244 de la ley 19.550 según las clases de asambleas, convocatorias y demás que se trate.- La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.- DECIMASEGUNDA: Anualmente el día 31 de diciembre de cada año se operará el cierre del ejercicio social, en oportunidad en que se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia.- Las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: 1) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, al fondo de reserva.- 2) A remuneración del directorio y sindicatura en su caso; el saldo tendrá el destino que decida la asamblea.- Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. DECIMATERCERA: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante en ese momento o la de una comisión

liquidadora que deberá designar la asamblea.- En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia de la comisión fiscalizadora.- Cancelando el pasivo y reembolsando el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.- EN ESTE ESTADO los otorgantes confieren PODER ESPECIAL a favor de don Mariano Ezequiel DURRUTY, titular del documento nacional de identidad 23.628.338, y don Osvaldo Horacio BUTTI, titular del documento nacional de identidad 11.373.141, con amplias facultades de practica, para que realicen en forma indistinta todos los tramites conducentes a la aprobacion y la inscripción de la sociedad, incluso suscribir escrituras aclaratorias y/o rectificatorias en sus nombres y a efectuar y retirar depósitos del Banco de la Nacion Argentina.- Se designa como primer directorio: Presidente: Luis Alberto SOMOZA; Vicepresidente: Ricardo Carlos BUCETA; Director Suplente: Mariano Ezequiel DURRUTY.- Fijan sede social en la calle Bolivia 1144, de Capital Federal.- Y EN ESTE ESTADO los miembros del directorio aceptan los cargos para los cuales han sido designados.- LEIDA que les fué manifestaron su conformidad ratificaron su contenido y la firman como acostumbran hacerlo todo por ante mi de que doy fé.- SOMOZA L. A.-R. BUCETA.- MARIANO DURRUTY.-Hay un sello :Ante mi: JORGE A.-

N 001565342

VILLAR.-CONCUERDA con su escritura matriz que paso ante mi,al-- folio 529,del Registro número 123 a mi cargo,doy fé.Para la Sociedad expido la presente primera Copia en cuatro sellos de Actuación Notarial de la Serie N numerados correlativamente del número un -- millón quinientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y nueve al presente un millon quinientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y dos,firmo,sello y rubrico en el lugar y fecha de su -- otorgamiento,- Repuesto: vale.-

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Tramite Numero	Descripcion	Nro
01291	CONSTITUCION TRAM. URGENTE	1

Numero Correlativo I.G.J: 1712728 SOCIEDAD ANONIMA
Razon Social: DROGUERIA PREVENT
(antes):
escritura/s 191.-

y/o instrumentos privados:

Inscripto en este Registro bajo el numero: 13138 del libro: 19 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES
C.C.: 1

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 2002

MARIA P. PETRALLI de GRILLO
COORDINADORA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0178277

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

BUCETA RICARDO CUIT: ***20-11022020-1***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS PERSONAS FISICAS	04-2008
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat IV Ingres desde $15.001 a $30.000	04-2008
IMPTO.S/BIENES PERSONALES	01-2012

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *702091 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS* Mes de inicio: *11/2013*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

BOLIVIA 1174
1416-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***28-08-2020*** a ***27-09-2020*** Hora **16:26:26** Verificador **109138595936**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

CONSTANCIA DE OPCIÓN

Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes

CUIT: 27-05783508-2
BUCHICCHIO MARTA
BOLIVIA 1174 - BARRIO : FLORES
1416-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

020 - MONOTRIBUTO

CATEGORÍA

C

LOCACIONES DE SERVICIO

FECHA DE INICIO: 01-04-2019

ACTIVIDAD: F883 - 681098 - SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.

Vigencia de la presente constancia: **28-08-2020 a 27-09-2020**

Hora **16:28:50** Verificador **20387418955**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.